

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 00473 DE Agosto 27 de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política y la Resolución Departamental N° 4827 del 24 de agosto de 2021; y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".
- 2- La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 002 del 03 de junio de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 'TU Y YO SOMOS QUINDIO'".
- 3- La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 015 del 25 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 4- El Gobierno Departamental expidió el Decreto N° 622 del 07 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- 5- La Ordenanza N° 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 84 establece: "Reducción y Aplazamiento de Apropriaciones" faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- 6- De acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y la Ordenanza N° 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: "La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"
- 7- La Secretaría de Educación Departamental por medio de oficio SED.120.212.01.0913 del 11 de agosto de 2021, solicitó autorización reducción presupuestal en dos metas 202000363-0091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el sector educativo del Departamento del Quindío", toda vez que analizado el comportamiento del recaudo de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administran los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP y al



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Programa de Alimentación Escolar PAE, se pudo establecer que en estas no se ha cumplido la proyección de recaudo de rendimientos financieros, esto debido a la dinámica de giros desde el Gobierno Nacional, por lo tanto se hace necesario realizar la reducción presupuestal.

- 8- La Secretaría de Planeación Departamental por medio de certificado del 09 de agosto de 2021, consideró pertinente la reducción solicitada para el siguiente proyecto contenido en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión Social y Equidad		
SECTOR:	22	Educación		
PROGRAMA:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media." Tú y yo con educación y de calidad"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR REDUCCIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN
3.2.2.2.6.0.0.0 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	63320 Servicios de suministros de comidas en establecimiento de autoservicio	\$140.000.000	81 – Transferencias de la Nación por Alimentación PAE
3.2.1.1.4.1.1.4 Otros muebles N.C.P.	2201069 Infraestructura educativa dotada	38111 Asientos con armazón de metal	\$45.000.000	21 - Rendimientos Financieros SGP- Educación

- 9- En reunión del CODEFIS celebrada el día 20 de agosto de 2021 según Acta N° 023-21, analizó y se dio viabilidad financiera a la solicitud presentada por la Secretaría de Educación, para reducir el Presupuesto General del Departamento del Quindío, esto de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.
- 10- De acuerdo a Certificación del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 26 de agosto de 2021, los rubros sujetos a reducción en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2021, Unidad Ejecutora 14 - Secretaría de Educación mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos por los valores que se detallan en la Certificación.
- 11- Por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora Secretaría de Educación del Departamento Quindío para la vigencia fiscal 2021.
- 12- Por los anteriores considerandos, el Director de la Oficina Privada con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2021, en la unidad ejecutora 0314 – Secretaría de Educación en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$185.000.000.00)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 1	Ingresos	185,000,000.00
0314 - 12	Recursos de capital	185,000,000.00
0314 - 1205	Rendimientos financieros	185,000,000.00
0314 - 120502	Depósitos	185,000,000.00
0314 - 120502001	Ingresos	185,000,000.00
0314 - 12050200101	Ingresos Corrientes	185,000,000.00
0314 - 1205020010102	Ingresos no tributarios	185,000,000.00
0314 - 120502001010206	Transferencias corrientes	185,000,000.00
0314 - 12050200101020601	Sistema General de Participaciones	45,000,000.00
0314 - 1205020010102060101 - 21	Rendimientos Prestación de Servicio educativo	45,000,000.00
0314 - 12050200101020606	Transferencias de otras entidades del gobierno general	140,000,000.00
0314 - 1205020010102060606	Otras unidades de gobierno	140,000,000.00
0314 - 1205020010102060060601 - 81	Rendimientos Financieros PAE	140,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2020, en la unidad ejecutora 14 – Secretaría de Educación en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$185.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 2 -	Gastos	185,000,000.00
1404 - 2 - 3	Inversión	185,000,000.00
1404 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	185,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4	Otros muebles N.C.P.	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069	Infraestructura educativa dotada	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069.38111 - 21	Asientos con armazón de metal	45,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	140,000,000.00
1404 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.2201028.63320 - 81	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	140,000,000.00



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 00473 DE Agosto 27 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIQUIDADADO MEDIANTE DECRETO N° 622 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO

Director Oficina Privada con delegación de funciones de
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Liliana María Sánchez Villada – Secretaria de Educación

Revisó: Aleyda Marín Betancourt – Secretaria de Hacienda

Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez – Director Administrativo y Financiero Secretaría de Educación

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitaria Área Financiera Secretaría de Educación